

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

482 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2009, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Bruno Celso Fariña Espinosa, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de agosto de 2009 (BOE de 2 de septiembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios en la Universidad de La Laguna (BOC de 16 de febrero), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, mo-

dificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Bruno Celso Fariña Espinosa, Documento Nacional de Identidad 42.029.961-Z, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Farmacia y Tecnología Farmacéutica", adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, a 12 de diciembre de 2009.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.